

# **PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS PARA EL PROGRAMA CINE DE VERANO 2018, A REALIZAR EN EL AUDITORIO MUNICIPAL “LOS DEL RÍO” DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

## **1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO Y OBJETOS DEL CONTRATO.**

El contrato que, en base al presente pliego se realice, tendrá por objeto el suministro y exhibición de películas para el programa “Cine de Verano 2018”, dentro de la programación cultural prevista en el Auditorio Municipal “Los del Río”, por el Ayuntamiento de Dos Hermanas.

### **1.1. Justificación de la necesidad del gasto.**

Dentro de la amplia programación cultural del Ayuntamiento de Dos Hermanas, el cine de verano es una de las actividades más importantes que se realizan en el Auditorio Municipal “Los del Río”, en el mes de julio, tanto por la calidad de los títulos exhibidos como por la gran aceptación que tiene por los habitantes de nuestra ciudad.

### **1.2. Objeto del contrato.**

Las necesidades a satisfacer mediante el presente pliego vienen relacionadas con la prestación de los servicios necesarios para el desarrollo del programa “Cine de Verano 2018, que comprenderá la programación de títulos, el suministro de las películas con su correspondiente licencia de exhibición, los recursos técnicos necesarios (equipos de proyección, pantalla...) así como el apoyo logístico y personal especializado que requiera el desarrollo de las sesiones.

## **2.- IMPORTE DE LA LICITACIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTARIA**

El importe de la licitación es de 12.250 € con un 21% de IVA de 2.572,50 € obteniéndose un Presupuesto Base de Licitación de 14.822,50 €.

La partida presupuestaria a la que se imputará la adquisición es la 330022632.

## **3.- LUGAR PARA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA CINE DE VERANO 2018**

El lugar previsto es el Auditorio Municipal “Los del Río”, ubicado en el Parque de la Alquería de Dos Hermanas (Sevilla).

## **4.- FECHAS PREVISTAS Y PARA LA ACTIVIDAD**

Las fechas previstas para la proyección de los títulos serán las siguientes:

- 10, 11, 12, 17, 18 y 19 de Julio 2018
- Todas las proyecciones comenzarán a las 22,30 h

## **5.- PELICULAS**

Se exhibirán un total de seis películas infantiles o familiares, cuyos títulos deberán incluirse en la oferta.

Las películas ofertadas tendrán como requisito que se hayan estrenado en el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2015 y el 1 de Julio de 2017. Serán de las películas que más éxito hayan tenido en dicha fecha. El adjudicatario presentará en su oferta un certificado de la fecha de estreno de cada una de las películas. Quedará excluido si las películas ofertadas no se ajustan a las fechas antes indicada.

Las películas serán todas de habla en castellano.

No se permitirán las películas subtituladas.

Tendrán la calificación oficial de película “apta para todos los públicos” .

El adjudicatario exhibirá todas las películas en formato digital y en perfecto estado. Con su correspondiente licencia de exhibición, documento que estará a disposición de cualquier inspección durante todas las proyecciones. Correrá por cuenta del adjudicatario el pago de los correspondientes derechos y la gestión de las autorizaciones correspondientes.

El adjudicatario no podrá cambiar los títulos de las películas ofertadas.

Las proyecciones de las películas comenzarán a las 22,30h. Con tal motivo, las puertas del Auditorio Municipal se abrirán al público a las 21.30 horas, por lo que el montaje de los equipos, ensayos y pruebas de sonidos previos se habrán realizado antes de las 21.00 horas, queda prohibida la exhibición de cualquier tipo de publicidad, antes, durante o después de las proyecciones, salvo publicidad institucional del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

## **6.- CONDICIONES TÉCNICAS.**

A continuación se exponen las condiciones técnicas mínimas para un correcto desarrollo del programa “Cine de Verano 2018”, estando obligadas las empresas licitadoras a su cumplimiento, en las ofertas que se realicen.

### **○ Pantalla de retroproyección:**

- 10 metros de largo por 5 metros de alto, con sus anclajes y sujeciones correspondientes para su colocación en el escenario del Auditorio Municipal.

### **○ Proyector:**

- 7500 lúmenes mínimos, lente angular para una distancia de 10 metros para abrir a dicha pantalla.

### **○ Sistema de sonido:**

- Sistema para un aforo de 3.386 personas, teniendo en cuenta que el patio de butacas del Auditorio Municipal tiene forma de graderío.
- La presión sonora debe llegar a cualquier punto del recinto con un mínimo de 90 decibelios
- Compuesto por una mesa de sonido para la entrada de audio del reproductor de cine, sistema de amplificación, así como un sistema de música ambiental

compuesta por los altavoces y cableado suficientes para dar cobertura a todo el Auditorio Municipal.

El adjudicatario sufragará los gastos de transporte, traslado e instalación de todo el material necesario para el desarrollo de la actividad.

El Ayuntamiento de Dos Hermanas no será responsable de los daños que puedan sufrir los materiales y equipos necesarios instalados por el adjudicatario, para exhibición de las películas en el Auditorio Municipal.

El adjudicatario deberá aportar el personal técnico necesario para el correcto desarrollo de las sesiones, incluido un coordinador de la actividad. Cumplirá la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales.

El coordinador de la actividad actuará como interlocutor con el personal de la Concejalía de Cultura y Fiestas.

## **7.- SUSPENSIÓN DE LAS SESIONES DE CINE.**

Las proyecciones comenzarán en el horario fijado anteriormente.

En caso de suspensión de las proyecciones por causa ajena al adjudicatario: lluvia, corte de suministro eléctrico, etc., bien sea antes o una vez comenzadas la sesión, no se descontará ninguna cantidad de la liquidación del contrato.

Si la suspensión de las proyecciones son achacables al adjudicatario: avería técnica de sus equipos o conexiones instaladas, problemas por películas en mal estado, etc., se descontará una cantidad equivalente a una sexta parte del contrato adjudicado por cada película que hubiera tenido que suspenderse, incrementada en un 10% por daños de imagen.

## **8.- BAREMO DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

La ponderación que se atribuirá a cada uno de los criterios de valoración de las ofertas será el siguiente:

Mejor oferta económica: 60 puntos.

Mejores condiciones técnicas: 40 puntos (pantalla retroproyección + proyector)

A la pantalla que supere en mayor tamaño a la establecida en el pliego: 20 puntos

Al proyector que supere en mayor cantidad de lúmenes al establecido en el pliego:  
20 puntos

## **9. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR**

Las empresas licitadoras deberán presentar sus ofertas, en la Delegación Cultura, en un sobre cerrado que contendrá:

- Declaración Responsable, según modelo publicado en el Perfil de Contratante.
- Oferta Económica.
- Memoria con la proposición técnica propuesta.